



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1483
7 de septiembre de 2018

POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

El Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y en especial las establecidas en los literales b) y q) del artículo 39 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 39 de los Estatutos de UNIMINUTO señala como función del Rector General "Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos, y los Reglamentos Internos de la Corporación".

Que el literal q) del artículo 39 de los Estatutos establece que "*corresponde al Rector General Sancionar con su firma todas las normas de la Institución y velar por su cumplimiento*".

Que el Consejo de Fundadores, en sesión del 29 de junio de 2018, consideró pertinente para la buena marcha de la Institución y el cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano, el delegar en cabeza del Rector General, la aprobación y suscripción mediante resolución rectoral, la creación del Sistema Nacional y la Política Nacional de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Que el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 1379 del veintisiete (27) de junio de 2016, creó el Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, y seguidamente dispuso en su artículo segundo que "*El Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, estará constituido de la siguiente manera, con sus respectivos suplentes, y serán nombrados mediante Resolución Rectoral*".

Que, en virtud de lo anterior, el Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a las siguientes personas como miembros del Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO:

1/2

ÁREA	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Vicerrectoría General Administrativa y Financiera (Presidente del Comité).	Claudia Fernanda Barrera	Ronald Arley Quevedo
Vicerrectoría General de Bienestar.	Nelson Fabian Pinto	Edwin Barreto
Dirección General de Planta Física.	Andrés Julián Rojas Sánchez	Mónica Andrea Rengifo Ovalle
Dirección Jurídica.	Sofía Perdomo	Juan Leonardo Álvarez
Gestión Humana - Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SSTGA) de Servicios Integrados (Secretario del Comité).	Martha Julieta Ramirez M	Yudy Carolina Robayo Velosa

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, se encuentran contempladas en el artículo tercero (3°) de la Resolución Rectoral No. 1379 del veintisiete (27) de junio de 2016, además de ser parte activa de las investigaciones de presunto incidente (Casi Accidente o Accidente) laboral o ambiental que se presenten en aspectos de seguridad vial.

Parágrafo: El Comité de Seguridad Vial podrá invitar a las reuniones, a las áreas de la institución que se requieran para tratar temas de seguridad vial a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La designación de los miembros del Comité de Seguridad Vial se hará por periodos de dos años calendario a partir de la fecha de expedición de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, explíquese y cúmplase.

Expedido en Bogotá, el día siete (7) de septiembre de 2018.

El Rector General,


P. HAROLD CASTILLA DEVOZ, CJM.

Revisó: M. Julieta Ramirez M - Subdirectora SSTGA
Revisó: Michael Knudsen Director Bienestar y Desarrollo
Aprobó: Audias Gómez - Gerente Gestión Humana

212